



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 03 de agosto de 2020

Señor

Don Oscar Salomón

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) SOBRE INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS DISTRITOS DE CAACUPÉ Y TOBATÍ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA”**.

El pedido de informe se realiza ante la falta de respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), al pedido de informe aprobado por Resolución N° 25 de la Comisión Permanente del Congreso de La Nación, en fecha 28 de enero del 2020, incumpliendo el Art. 192° de la Constitución Nacional y a fin de tener información oficial sobre las denuncias que realizan los vecinos de riesgos de contaminación de los arroyos circundantes, del aire y del suelo por las características de las plantas de tratamiento de aguas residuales que se están gestionando en dichas localidades.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación





**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°

“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) SOBRE INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS DISTRITOS DE CAACUPÉ Y TOBATÍ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Pedir informe al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) sobre:

- 1) Todos y cada uno de los antecedentes presentados, para la habilitación de la construcción de las Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de los distritos de Tobatí y Caacupe, así como el grado de cumplimiento de todos los requisitos para su normal construcción y funcionamiento.
- 2) Remitir dictamen de la máxima autoridad donde certifican que han cumplido con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para obtener su habilitación y/o declaración de impacto ambiental por parte del MADES, para su normal funcionamiento.
- 3) Remitir una copia de la Declaración de Impacto Ambiental si fuera otorgada, y de los Informes de Auditorías realizadas, así como los planes de mitigación y acciones que ha realizado el MADES para controlarlo.
- 4) Remitir los informes o dictámenes internos presentados por sus Direcciones o Departamentos donde se han aprobado los documentos y requisitos para emitir la Licencia Ambiental, así como las Auditorías Ambientales realizadas, en copia autenticada.
- 5) Si ha recibido denuncias por parte de los vecinos a las obras y en el caso que así haya sido, qué trámites ha realizado para dar seguimiento a las mismas.
- 6) Si fueron realizadas audiencias públicas con pobladores del área de influencia del mencionado proyecto, resultados de las mismas, cantidad de asistentes y a qué compañías o sector pertenecen.
- 7) Si el MADES ha procedido a verificar la distancia existente entre las instalaciones y las viviendas habilitadas, escuelas, estaciones de servicio, clubes sociales, etc., así como la emisión de sustancias contaminantes por parte de la misma.
- 8) Si las plantas emitirán gases o partículas que generen malos olores o la contaminación del aire; cuáles serán los parámetros de salida de agua trata en cuanto a su calidad físico-química y qué destino tendrán los residuos remanentes del proceso de tratamiento.

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senador de la Nación**

**Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación**